

INTENDENCIA REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoria Jurídica

RESOLUCIÓN T.R. Nº

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS. 2 1 OCT. 2016 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República:
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
- El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
- 7. La Carta Solicitud de 04 de Agosto de 2010, presentada por don PEDRO BERNARDO GUSTAVO KRUSELL JOHANSEN, Rut. Nº 6.139.604-7;
- 8. El Ord. Nº 364, de 03.08.2010, de la Sra. Gobernadora Provincia de Tierra del Fuego:
- Nuestro Ord. N° 398, de 23.08.2010;
- 10. El Ord. Nº 0133, de 30.08.2010, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Haclenda:
- El Ord. Nº 103, de 14.09.2010, de la Sra. Intendenta y Presidenta del Consejo
- 12. El Ord. Nº 0150, de 23.09.2010, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución:
- Nuestro Ord. N°461, de 23.09.2010;
- 14. El Of. PÚBLICO RR.EE. DIFROL Nº F- 1125, de 04.10.2010, del Sr. Director Nacional (S) de Fronteras y Límites del Estado,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

Intendencia de Magallagos TOTALMENTE TRAMITADO

TOMO RAZÓN Por orden del Contralor General de la República

CONTRALORREGIONAL

RESUELVO:

- 1. DECLÁRASE, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a don PEDRO BERNARDO GUSTAVO KRUSELL JOHANSEN", Rut. 6.139.604-7, con domicillo en Estancia Myren Lote Nº 103 O, Sector Río Nuevo, comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es la de Ganadería.
- 2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en Estancia Myren, Lote Nº 103 O, Sector Río Nuevo, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño exclusivo del lote número ciento tres de los en que ha dividido la Estancia Caleta Josefina para formar la Colonia Caleta Josefina, de una cabida de tres mil doscientos cincuenta hectáreas aproximadamente, y los siguientes deslindes: Norte, con sector erano del lote ciento cinco, separado por cierro y con lote ciento dos, separado por línea estacada; Oriente, con lote ciento dos, separado por línea estacada y con sectores de invierno de lotes ciento once y ciento diez, separado por cierros; Sur, con sector de invierno de lote ciento seis, separado por línea estacada; y Poniente, con sector de invierno de lote ciento cuatro, con Cooperativa y sector verano de lote ciento cinco, separados por cercos.
- La actividad a desarrollar será de Ganadería.
- 4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley Nº 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
- 5. REDÚZCASE, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de de la Ley Nº 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

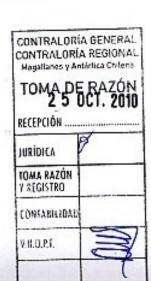
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Distribución:

- Sr. Pedro Bernardo Gustavo Krusell Johansen
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hadenda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoria Jurídica
- Archivo

LKM/eps.



BARRERA ROJAS

SESOR JURÍDICO MDENCIA REGIONAL